



CONSEJO COMUNAL de SEGURIDAD PÚBLICA

SÍNTESIS: SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02

I. APERTURA

Preside	Alcalde sr. Mauro Tamayo Rozas		
Fecha	23 – junio - 2017	Lugar	Sala de sesiones
Inicio	9:15 hora	Término	10:45 hora

II. TABLA

1. INFORME ALCALDE
2. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROPUESTAS)

III.-ASISTENCIA

A.-REPRESENTACIÓN OFICIAL CONSEJEROS

ENTIDAD	NOMBRE	ASISTENCIA
Alcalde	Sr. Mauro Tamayo Rozas	Presente
Intendencia Región Metropolitana	Sra. Paulina Fernández Fawaz	Ausente
Concejo Municipal	Sra. Evangelina Cid Ferreira	Ausente (1)
Concejo Municipal	Sr. Rodrigo Valladares Marchant	Presente
Policía de Investigaciones (1)	Sra. Patricia Acuña Davison	Presente
Fiscalía Centro Norte	Sra. Claudia España	Presente
Servicio Nacional de Menores (2)	Sr. Guillermo Gatica Silva	Ausente
Gendarmería de Chile	Sr. Enrique Pérez Delgado	Presente
Organizaciones Comunitarias (3)	Sra. América Rebolledo Fresier	Presente
Organizaciones Comunitarias (3)	Sra. Patricia González Neira	Presente
45ª Comisaría de Carabineros (4)	Sr. Guillermo Bohle Guichacoi	Presente

(1) Problemas de salud

Secretario Ejecutivo

Sr. Pablo Franco Severino	Presente
---------------------------	----------

Encargado Plan Comunal

Sr. Guillermo Guzmán Pacheco	Presente
------------------------------	----------



IV.- DESARROLLO

IV. 1 .- INFORME ALCALDE

1.- **Cabildos Ciudadanos Participativos de Seguridad Pública**, da a conocer que, en la tarde del día de ayer en la escuela Croacia se llevó e efecto el encuentro con la participación de Carabineros, PDI,

Intendente, representantes del Ministerio del Interior y de otras entidades públicas tales como SENDA, INJUV, SENAME, IND, entre otros, autoridades municipales, funcionarios municipales y vecinos.

El objeto de estos Cabildos es que la ciudadanía contribuya de forma activa con autoridades y policías al combate de delitos en sus barrios y empoderar a los habitantes.

Cabe destacar que el encuentro dio lugar para que los concurrentes, en varios grupos, respondieran a las siguientes interrogantes:

- 1.- *¿Indique los 3 principales problemas de seguridad que afecta a su comuna?*
- 2.- *Si Ud. fuera autoridad ¿Qué medidas (3) implementaría para resolver las problemáticas detectadas?*
- 3.- *¿Qué aporte realiza la comunidad para apoyar la lucha contra la delincuencia?*

A partir de ellas se presentan, sintéticamente, ciertas conclusiones:

Existencia del microtráfico consumo y tráfico de drogas	Tenencias ilegales de armas
Que vecinos realicen denuncias	Desconfianza en las instituciones
Falta de oportunidades y oferta programática tanto de empleo como talleres	Mayor dotación policial, p.ej En Cerro Navia hay 1 detective cada 2.000 habitantes.
Mejoramiento de espacios públicos	Desconocimiento, burocracia del proceso de denuncia
Falta de coordinación entre organismos competentes	Falta de comunicación y organización entre los vecinos
Necesidad de emplear los recursos de forma inteligente	Trabajo más coordinado entre los actores relevantes en la prevención y seguridad pública
Falta de credibilidad sistema judicial, p. ej. bajas penas a los delitos, poco seguimiento a los casos	
Dar relevancia a las inquietudes de quienes día a día buscan un mejor lugar donde vivir	

Nota, previo a la presentación del “Plan”, el Alcalde sr. Tamayo, presenta sus excusas ante le necesidad de atender situación sobreviniente que demanda de su concurrencia

IV. 1 .- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

I.-Regulaciones normativas:

Actividad normada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título IV DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, que contiene el Artículo 104 con sus letras A hasta la E y el Artículo 7 de las Disposiciones transitorias.

Respecto de las normativas señaladas en relación con el “Plan Comunal de Seguridad Pública”, en adelante el “Plan”, se resalta lo siguiente:

A.- Las obligaciones relativas al “Plan” deberán cumplirse dentro de los 180 días siguientes a la total tramitación del convenio celebrado entre el municipio y la Subsecretaría de Prevención del Delito

B.- La Ley de Presupuestos del Sector Público anualmente indicará los montos a transferir en virtud del convenio señalado.



C) El "Plan" que se construya tiene por misión el constituirse en el instrumento de gestión que fije las orientaciones y las medidas de seguridad pública.

Su contenido ha de **estar caracterizado** por:

- Contener un diagnóstico de la situación seguridad de comunal
- Establecimiento de objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión (1*)
- Compromisos (en función de 1*) q' cada integrante del "Consejo" realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus competencias
- En los objetivos y metas del "Plan" deberá contemplarse la priorización de ciertos delitos o problemáticas
- h) La Subsecretaría de Prevención del Delito, deberá dictar orientaciones técnicas y elaborar un formato de plan comunal de seguridad pública
- Los representantes de las instituciones en el Consejo suministrarán antecedentes e información y entregar opinión para la elaboración y presentación al Concejo.

En todo caso el "Plan" **deberá considerar**, a lo menos, las siguientes materias:

Prevención respecto de:

- Conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes
- Deserción escolar y de reinserción desertores
- Violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres
- Consumo de drogas
- Delitos de mayor relevancia y ocurrencia

Otros ámbitos, referidos a:

- Rehabilitación por consumo de drogas
- Fortalecimiento de la convivencia comunitaria
- Mejoramiento urbano en barrios vulnerables
- Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública

En relación con la **ejecución**:

- En forma directa, o bien, a través de convenios celebrados con órganos públicos o privados
- Los órganos públicos quedarán obligados al cumplimiento de las metas u objetivos a los cuales se hayan comprometido.
- Materias incorporadas que no sean de competencia de la municipalidad, del consejo ni de ninguna otra entidad pública convenida, la Intendencia las derivará a las instituciones competentes para evaluar su ejecución
- Ser consistentes y coordinado con los instrumentos del Ministerio del Interior, en particular, con el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito
- La vigencia será de cuatro años, sin perjuicio de ello se deberá actualizar anualmente y con la aprobación del concejo
- Se remitirá dentro de los diez días ss a su aprobación, a la Sub de Prevención del Delito del M. del Interior, al CORE de seguridad pública y al Intendente
- En el plazo de 10 días, deberá difundirlo en pág web municipal u otro medio que asegure su conocimiento por parte de la comunidad
- A lo menos semestralmente se destinará una sesión para recoger la opinión de c/u de las instituciones del "Consejo" de las acciones que **las demás** instituciones podrían realizar para dar cumplimiento al "Plan"



El Consejo en la ejecución del Plan:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas. ▪ Realizar observaciones, previas a su presentación ante el concejo municipal. ▪ Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, los que deberán ser coherentes con las directrices generales de las respectivas instituciones | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones. ▪ Pronunciarse sobre las metas, objetivos y medios de control de gestión que consten en el "Plan", y que deberán incorporar en el ejercicio de sus labores de c/u de las instituciones participantes. ▪ Los consejeros deberán comprometer acciones concretas que la institución a la cual representan pueda desplegar |
|---|--|

D.- De modo referencial para la confección del "Plan", se explicitan las siguientes consideraciones:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación y definición del problema: es decir situación que denota insatisfacción o un hecho negativo, pudiendo manifestarse por la carencia de algo bueno o por la existencia de algo malo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las características del problema: identificación de las variables que lo constituyen y establecimiento de las relaciones de causas y efectos que esta situación genera. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos, elección dentro de la gama de posibilidades de intervención en una realidad determinada, que se traduce en objetivos generales y específicos, que responden a la definición de la problemática identificada (su finalidad) y que ha de ser concordante con su solución (el propósito, la contribución específica a la solución del problema). | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supuestos:
De tipo 1, identificación para cada nivel de objetivos, situaciones que están fuera de control o que implican riesgos
Tipo 2, que pasaría si no se introduce la acción delineada | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Componentes, identificar y describir cuales son los productos y servicios específicos que produce o entrega el proyecto ▪ Indicadores, resultados específicos a alcanzar |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Medios de verificación: definición del cómo y las fuentes de comprobación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultados: identificables y medibles |

II.-Propuestas Encargados:

Realizan una propuesta el encargado del "Plan" sr. Guzmán y la sra. Susana Fuentes, quienes, desde su perspectiva han elaborado un borrador de prioridades y desarrollo de matriz.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS:

Problemas Priorizados	Caracterización
<p>Problema 1: Alta concentración e incremento de delitos contra las personas en sectores focalizados de la comuna.</p>	<p>El delito crítico es el robo con violencia, el que se concentra en el eje de la avenida J. J. Pérez, principalmente entre las calles Las Torres y Teniente Cruz, como, asimismo, en la intersección de Rolando Petersen con Costanera. Oferta existente: Patrullajes selectivos por parte de las policías, Servicio telefónico de denuncia anónima "Denuncia Seguro" de la SPD.</p>



Problema 2: Deterioradas condiciones del equipamiento comunitario en barrios de la comuna que facilitan un uso inadecuado de ellos.

Los espacios públicos de la comuna, según información recolectada en el análisis del Diagnóstico Comunal, se caracterizan por niveles de deterioro relevantes, lo que se profundiza con el uso inadecuado de su equipamiento (ingesta de alcohol y drogas, desórdenes) y que incide en la percepción de seguridad de los residentes. **Oferta existente:** FNDR – FNSP, SECPLA.

Problema 3: Prevalencia de conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes a nivel comunal.

Vinculado al problema anterior, se encuentra el perfil de usuarios de dichos espacios. Principalmente niños y adolescentes que son caracterizados en el diagnóstico como actores disruptivos. **Oferta existente:** Programa 24 Horas (MST), Oficina de Protección de Derechos, Oferta SENDA Previene.

Problema 4: Escasa oferta de participación comunitaria orientada al control social de la inseguridad.

La concepción de seguridad, discursivamente, a través de todo el diagnóstico, se encuentra profundamente ligada al control y a la gestión de los actores institucionales. No existen organizaciones comunitarias registradas en el municipio que tengan como objetivo el trabajo en materias de seguridad. **Oferta existente:** Programa de alarmas comunitarias. Proyecto Seguridad Pública en Terreno.

Problema 5: Crecientes niveles de consumo de alcohol y drogas en población adulta y juvenil de la comuna.

Altos índices de consumo en el espacio público, según registros del Diagnóstico Comunal y del CEAD de la SPD, existiendo un aumento en las derivaciones para tratamiento, tanto de adultos como de jóvenes de la comuna. **Oferta existente:** Intervenciones Senda Previene – COSAM, proyecto JMS NNA-PDA.

Problema 6: Altas tasas de denuncias por violencia intrafamiliar a nivel comunal.

Al análisis de las estadísticas sobre denuncias por VIF durante el año 2016, a nivel de toda la comuna, se puede colegir que éstas se mantienen altas. **Oferta existente:** Centro de la Mujer, OPD, Oficina del Adulto Mayor.

Problema 7: Incremento en los niveles de ausentismo escolar en dos liceos municipales de la comuna.

Especialmente concentrado en alumnos que registran domicilio en la comuna. Estas cifras llegan al 20% en educación básica y a un 30% en educación media, según información proporcionada por los mismos establecimientos. **Oferta existente:** Plan Comunal, proyecto de reinserción educativa; y desde la DIDECO, programas de la RED SENAME instalándose en la OPD.

Problema 8: La existencia de una gran cantidad de vehículos abandonados en la vía pública y quioscos comerciales.

Según levantamiento realizado recientemente a nivel comunal, existen alrededor de 450 vehículos abandonados en la vía pública y una gran cantidad de quioscos sin su documentación al día, trabajo que se encuentra en pleno desarrollo. **Oferta existente:** Dirección de Inspección. DIPRES. PCSP.}

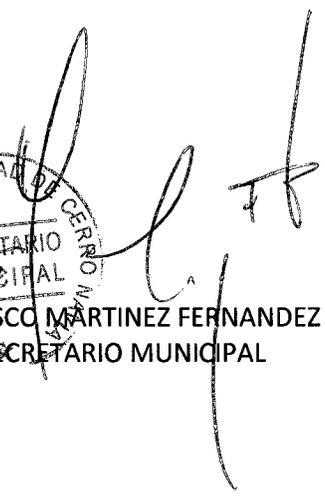


Hecha la presentación y vista la necesidad por los miembros integrantes del Consejo se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N°012

El Consejo Comunal de Seguridad Pública, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba continuar trabajando el "Plan" hasta la próxima sesión ordinaria de Consejo, programada para el 06 de julio de 2017; y para efectos de participar en la entrega de propuestas, el Encargado del Plan Comunal sr. Guillermo Guzmán, remitirá la documentación que contiene las iniciativas presentadas, en esta sesión, en torno al "Plan" y otros antecedentes asociados, que hará llegar, a la brevedad, vía correo electrónico a los miembros integrantes del Consejo.

Se levanta la Sesión a las 10:45 horas.-



SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL